

# PROGRAMA DE ASISTENCIA DE MILPITAS

## PREGUNTAS FRECUENTES



### ¿Cuán protegida está mi información personal?

La Ciudad de Milpitas asume la responsabilidad de proteger seriamente la información personal de los clientes del Programa de Asistencia de Milpitas. Esta información se encuentra cifrada y almacenada en una base de datos de alta seguridad, para lo cual se usa la plataforma SeamlessGov. Los datos en tránsito se cifran mediante el uso de un certificado SSL/TLS estándar. Los datos se almacenan en un informe SOC 1 tipo II, SOC 2 tipo I y en un centro de datos de Amazon Web Services (AWS) que cumple con la norma ISO 27001. Solamente el personal de Servicios Sociales de la Ciudad de Milpitas que se encarga de aprobar las solicitudes puede acceder a la información médica personal. Una vez que ya no se necesita la información, se borra inmediata y permanentemente de nuestra base de datos.

### ¿Me pueden garantizar que recibiré el mismo descuento todos los años?

No. Cada año, la ciudad asigna una determinada cantidad de fondos de apoyo al programa, por lo que el monto total disponible puede variar de año a año, dependiendo de factores como los gastos municipales y las necesidades de los residentes, entre otros. Como consecuencia, es posible que el Consejo Municipal modifique los descuentos que se ofrecen a los residentes, así como los requisitos de elegibilidad. Los clientes del Nivel 1 y el Nivel 2 deben volver a presentar la solicitud todos los años. Los clientes del Nivel 3 solo deben volver a presentar la solicitud ante cada dificultad.

### ¿Qué significa “ante cada dificultad”?

La elegibilidad de los clientes del Nivel 3 se basa en una dificultad financiera temporal específica, como la pérdida del trabajo o la pérdida de la persona que representaba el ingreso principal. Se espera que la mayor parte de estos clientes superen la dificultad temporal con bastante rapidez, por lo que su elegibilidad inicial es solo por seis meses. Pueden volver a presentar la solicitud para recibir los beneficios durante otros seis meses conforme a la categoría de dificultad financiera temporal según lo necesiten. Sin embargo, si la familia continúa necesitando ayuda pasado un año, esta será elegible para solicitar los beneficios conforme al Nivel 2. Una familia puede volver a presentar una solicitud conforme al Nivel 3 solo si sufre una dificultad diferente. Por ejemplo, podría darse el caso de una familia que inicialmente reúne los requisitos en enero para recibir los beneficios durante seis meses debido a la pérdida del trabajo. Luego, el padre o la madre encuentra un nuevo empleo para reemplazar los ingresos perdidos y abandona el programa. Pero luego, la enfermedad grave de

un hijo exige que su padre o madre renuncie al trabajo para cuidarlo. La enfermedad se considera una dificultad diferente, por lo que la familia sería elegible para volver a presentar la solicitud.

### **¿Cuánto le cuesta este programa a la ciudad? ¿De dónde proviene el dinero?**

Si el programa se utiliza hasta agotar su capacidad máxima, la Ciudad gastará un poco menos de \$300 000 en el año fiscal 2019-2020 para ayudar a las familias de Milpitas. El Consejo Municipal destina este dinero específicamente para este fin durante el proceso de asignación del presupuesto. El dinero para los programas Recreativos incluye parte del dinero de los fondos generales y dinero donado por personas y organizaciones para el Programa de Asistencia Recreativa. El dinero para los descuentos del servicio de agua proviene de pagos con demora del año fiscal anterior. Por último, el dinero para las tarifas de licencia de construcción residencial proviene de los fondos generales.

### **¿Puedo recibir un descuento retroactivo para las tarifas que ya he abonado?**

Desafortunadamente, no. Debido a que el financiamiento se presupuesta por año fiscal y se otorga en el orden en que se reciben las solicitudes, no podemos brindar reembolsos por tarifas ya abonadas. Su descuento solo se aplica a tarifas que debe pagar desde de la fecha en que se le otorga el beneficio hasta la fecha de vencimiento.

### **¿Se puede considerar que tengo una dificultad temporal si tengo dinero inmovilizado en activos (hogar, 401K, pensión)?**

Depende. La dificultad temporal se basa en la reducción de sus ingresos mensuales al límite de la categoría de familia de bajos recursos del área de Milpitas, o por debajo de este. No se exige que liquide los activos correspondientes a propiedades ni que se retire con anticipación del plan 401K o de pensión. Sin embargo, si ya recibe pagos de un plan 401K, una pensión o una hipoteca inversa, se considera que son parte de sus ingresos.

### **Si soy el propietario de mi hogar y le alquilo una habitación a otra persona, ¿el inquilino cuenta como miembro del hogar?**

Los inquilinos no deben contarse como miembros del hogar, y no debe declarar sus ingresos como parte de los ingresos del hogar. Sin embargo, el alquiler que este paga forma parte de sus ingresos. Por lo tanto, el propietario debe declararlo como ingresos adicionales.

### **¿Los fondos pueden utilizarse para otra cosa (hipoteca, reparaciones en el hogar, etc.)?**

El MAP no otorga fondos a personas o terceros. Es simplemente un programa de descuentos para reducir las tarifas que le debe a la Ciudad. Si no utiliza ningún servicio municipal pago que esté cubierto por el programa, no hay nada que descontar. Por ejemplo, el MAP ofrece descuentos para tarifas de permisos residenciales para la instalación o el reemplazo de calentadores de agua, calderas y aires acondicionados, pero no les brinda dinero directamente a los propietarios de los hogares ni a terceros (como Home Depot) para ayudarlos con la compra de las unidades en sí. El MAP ofrece descuentos para programas recreativos administrados por la ciudad, pero no brinda descuentos para programas recreativos registrados

directamente a través de un proveedor externo, incluso si tienen lugar en establecimientos municipales o se promocionen en eventos en establecimientos municipales.

**¿Qué sucede si no tengo una cuenta de correo electrónico?**

Le sugerimos encarecidamente que obtenga una cuenta de correo electrónico para que podamos comunicarnos con usted en relación con el programa. Sin embargo, si aún no tiene una, puede utilizar la nuestra: [map@ci.milpitas.ca.gov](mailto:map@ci.milpitas.ca.gov). Es posible que se le solicite que se dirija a la oficina para completar el proceso de solicitud.